



COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 02/2008

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la Plaza	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL		
Número de vacantes	01 (KC1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$153,483.34
Adscripción	Dirección General		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México D.F.		
Funciones Principales	1.-Autorizar y firmar los proyectos de oficio que elaboran sus subalternos con observaciones sobre los anteproyectos de regulación y las manifestaciones de impacto regulatorio respectivas, en los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, con base en la normatividad y criterios aplicables. 2.-Opinar y autorizar los proyectos de oficio que remitan sus subalternos sobre las solicitudes que presentan las dependencias u organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, para que se les exima de la obligación de elaborar la manifestación de impacto regulatorio por considerar que los anteproyectos no implican costos de cumplimiento para los particulares, de conformidad con el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 3.-Administrar la carga laboral partiendo de la base de datos de los anteproyectos enviados a la Comisión, considerando la información ingresada debidamente actualizada. 4.-Planear, coordinar y dirigir las evaluaciones del marco regulatorio de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo, para elaborar bajo las directrices establecidas, el diagnóstico del referido marco. 5.-Elaborar estimaciones de costo beneficio del marco regulatorio nacional a efecto de conocer sus limitaciones y alcances, y formular propuestas de solución 6.-Elaborar políticas de mejora a la regulación vigente a efecto de que las mismas sean sometidas a las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal 7.-Asesorar técnicamente en materia de mejora regulatoria a los particulares con el fin de informar y orientar sobre el proceso que siguen los anteproyectos, sobre la regulación vigente o sobre la información a inscribir o inscrita de trámites. 8.-Asesorar técnicamente en materia de mejora regulatoria a las dependencias y organismos descentralizados, cuando así lo soliciten, para proporcionar información en materia de: mejora regulatoria, elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio e inscripción de trámites, en relación con los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, agropecuario, acuacultura, pesca y turismo. 9.-Evaluar, autorizar y firmar las respuestas a las consultas o comentarios que los particulares o las dependencias remiten a la Coordinación General de Mejora Regulatoria sectorial de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. 10.-Revisar las propuestas de mejora regulatoria sometidas a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por las dependencias y organismos descentralizados relativas a las sectores dependencias y organismos descentralizados de los sectores infraestructura, energía, medio ambiente, agrario, acuacultura y pesca 11.-Emitir comentarios a las dependencias y organismos descentralizados respecto a la propuesta de programas de mejora regulatoria 12.-Analizar comentarios que formulen los particulares y dar seguimiento a las propuestas presentadas por las dependencias y organismos descentralizados respecto a sus programas de mejora regulatoria 13.-Revisar la información enviada por las dependencias y organismos descentralizados, a fin de constatar que se cumple con lo establecido en el artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 14.-Emitir los comentarios que resulten sobre la información de tramites enviada por las dependencias y organismos descentralizados de los sectores infraestructura, energía, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca. 15.-Supervisar el envío de la información de los trámites enviados por las dependencias y organismos descentralizados a la Dirección del Registro Federal de Trámites y Servicios.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Terminado o Pasante en Maestría: Economía, Matemáticas- Actuaría.	
	Laborales	6 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Econometría, Economía del Cambio Tecnológico, Teoría Económica, Economía Sectorial, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.	
	Capacidades Gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Idioma:	Inglés Avanzado (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica:	60	

Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)
--	--

Nombre de la Plaza		COORDINACIÓN EJECUTIVA	
Número de vacantes	01 (LA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$85,888.92
Adscripción	Dirección General		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México D.F.		
Funciones Principales	<p>1.-Elaborar, en su caso, los proyectos de solicitudes de ampliaciones y correcciones a las manifestaciones de impacto regulatorio respecto de los anteproyectos remitidos por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo.</p> <p>2.-Elaborar proyectos de dictámenes parciales, totales o finales, según corresponda, de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo.</p> <p>3.-En su caso, realizar reuniones o acercamientos con las dependencias y los organismos descentralizados a su cargo, a efecto de orientar respecto del procedimiento de mejora regulatoria, en relación con los anteproyectos remitidos por las mismas.</p> <p>4.-Revisar el marco regulatorio de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo y, en su caso, proponer la elaboración de los diagnósticos correspondientes.</p> <p>5.-Elaborar los proyectos de diagnósticos del marco regulatorio, cuando así lo determine su superior jerárquico.</p> <p>6.-Elaborar auditorías regulatorias a efecto de determinar los trámites que se desprendan de la regulación correspondiente.</p> <p>7.-Revisar los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo.</p> <p>8.-Elaborar los proyectos de opinión de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados a su cargo.</p> <p>9.-Dar seguimiento a las acciones reportadas por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo en sus programas de mejora regulatoria.</p> <p>10.-Revisar la información remitida por las dependencias y organismos descentralizados a su cargo, respecto de los trámites que apliquen.</p> <p>11.-En su caso, realizar y enviar los comentarios aplicables a las dependencias y organismos descentralizados respecto de los trámites que apliquen.</p> <p>12.-Realizar las gestiones que correspondan ante la Dirección del Registro Federal de Trámites y Servicios, a efecto de que la información remitida por las dependencias y organismos descentralizados sea debidamente inscrita, modificada o cancelada en el mismo.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Terminado o Pasante en Maestría: Economía, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Sociales.	
	Laborales	6 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Economía Sectorial, Ciencias Políticas, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.	
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica:	60	
Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)		

Nombre de la Plaza		SUBDIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO	
Número de vacantes	01 (NA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Coordinación Ejecutiva		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México D.F.		
Funciones Principales	<p>1.-Analizar y proponer alternativas a las regulaciones propuestas por el ejecutivo federal de tal forma que se logren los objetivos de eficiencia, transparencia y máximo bienestar social previstos en el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>2.-Evaluar el orden jurídico administrativo federal, a fin de garantizar un diseño regulatorio acorde con los criterios generales de la mejora regulatoria.</p> <p>3.-Revisar los impactos de la regulación en el ámbito internacional, producto de la aplicación de las mejores prácticas en la materia.</p> <p>4.-Revisar y transcribir en el Registro Federal de Trámites y Servicios los trámites que se deriven de las regulaciones propuestas del Gobierno Federal.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Derecho, Administración Pública, Administración.	

Laborales	4 años de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales Economía General, Ciencias y Administración Pública, Economía Sectorial, Administración.
Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.
Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)
Calificación Técnica:	60
Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)

Nombre de la Plaza	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO		
Número de vacantes	01 (OA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.-Realizar comentarios sobre el contenido de las manifestaciones de impacto regulatorio.</p> <p>2.-Apoyar en la asesoría y capacitación sobre la elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio a las dependencias y organismos descentralizados.</p> <p>3.-Apoyar en actividades relacionadas a los foros internacionales en materia de mejora regulatoria así como realizar un análisis posterior de las experiencias y estrategias regulatorias aplicadas en otros países, con la finalidad de mejorar las prácticas de México en la materia.</p> <p>4.-Administrar el acervo bibliográfico de la Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Derecho, Administración, Relaciones Internacionales.	
	Laborales	2 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales y Administración Pública.	
	Capacidades Gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica	60	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)	

Nombre de la Plaza	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN		
Número de vacantes	01 (OA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.-Elaborar diagnósticos sobre el marco normativo vigente para diversas actividades y sectores económicos en estados y municipios determinadas a fin de elaborar propuestas de reformas al mismo.</p> <p>2.-Desarrollar análisis del marco normativo local aplicable en estados y municipios seleccionados que permitan identificar las actividades económicas donde existe concurrencia entre los órdenes de gobierno y no se amerite la intervención federal pudiendo ser reguladas por los estados y municipios en su caso.</p> <p>3.-Brindar asesoría en la conformación de registro de trámites y servicios a nivel local a fin de contar con un inventario de los mismos a nivel nacional.</p> <p>4.-Elaborar presentaciones y notas sobre los beneficios de las reformas propuestas al marco regulatorio local a fin de asegurar su adopción.</p> <p>5.-Brindar asesoría en el diseño e implementación de sistemas locales de apertura rápida de empresas que permitan reducir de manera considerable el tiempo necesario para abrir una empresa en la localidad.</p> <p>6.-Revisar y proponer modificaciones a anteproyectos de disposiciones normativas locales a fin de solventar solicitudes de apoyo formuladas por distintos estados y municipios en materia de mejora regulatoria.</p> <p>7.-Evaluar propuestas de reformas al marco normativo vigente para diversas actividades y sectores económicos en estados y municipios a fin de promover la aplicación de los principios y criterios de la mejora regulatoria en los mismos.</p> <p>8.-Interpretar con base al análisis de marco normativo local aplicable en estados y municipios seleccionados, las actividades económicas donde existe concurrencia entre los ordenes de gobierno y no se amerite la intervención federal para proponer su regulación por parte de los estados y municipios.</p> <p>9.-Desarrollar la metodología para la implementación de sistemas locales de apertura rápida de empresas con el fin de proveer a los estados y municipios interesados de asesoría en la materia.</p> <p>10.-Asesorar en la elaboración de anteproyectos regulatorios en los órdenes estatal y municipal a solicitud de los mismos.</p> <p>11.-Desarrollar la metodología para el desarrollo de registros de trámites y servicios de orden local con el fin de proveer a los estados y municipios interesados de asesoría en la materia.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Ingeniería, Derecho, Administración.	
	Laborales	2 años de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales y Administración Pública, Procesos Tecnológicos.	

Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.
Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)
Calificación Técnica:	60

Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)
--	--

Nombre de la Plaza	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COTEJO DE INFORMACIÓN		
Número de vacantes	01 (OA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Coordinación General de Proyectos Especiales		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.-Coordinar la sincronización de la información interna de los sistemas de gestión documental con la información publicada en los portales de internet de la Comisión.</p> <p>2.-Desarrollar y actualizar los módulos del sistema de gestión documental, para que satisfaga las necesidades de manejo de información de las diferentes áreas de la Comisión, además de que incorporen los avances tecnológicos que permitan mejorar el desempeño y/o funcionalidad del sistema.</p> <p>3.-Capacitar a los usuarios de la Comisión en el manejo eficiente del sistema de gestión documental.</p> <p>4.-Supervisar que la información que las diferentes áreas de la Comisión requieran publicar en los portales de Internet de la Comisión, esté disponible de forma correcta y oportuna, además de que esté disponible 24x7x365 días.</p> <p>5.-Desarrollar y actualizar los módulos de los portales de Internet de la Comisión, para que cumpla con las características determinadas en la normatividad vigente, y permita ofrecer de una manera sencilla y completa la información que las distintas áreas de la Comisión deseen ofrecer a través de los portales.</p> <p>6.-Diseñar y proponer mejoras al diseño y funcionalidad de los portales de Internet con que cuenta la Comisión, incorporando las nuevas tecnologías informáticas que permitan mayor funcionalidad y sencillez para encontrar la información requerida por los usuarios de los portales.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica, Sistemas y Calidad, Ingeniería y Matemática-Actuaría.	
	Laborales	1 año de experiencia en: Tecnología de los ordenadores, Tecnología de las Telecomunicaciones, Estadística.	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Idioma:	Inglés Básico (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica:	60	
Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)		

Nombre de la Plaza	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ENERGÍA, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE		
Número de vacantes	01 (OA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
Funciones Principales	<p>1.-Revisar, con base en la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos de regulación remitidos a la COFEMER por las distintas dependencias y organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, para realizar comentarios y observaciones sobre los mismos.</p> <p>2.-Revisar la información de los trámites remitidos por las distintas dependencias y organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, para identificar los elementos que permitan determinar la procedencia de su inscripción al Registro Federal de Trámites y Servicios.</p> <p>3.-Revisar a solicitud del subdirector, el marco regulatorio vigente o propuesto de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, para encontrar los elementos específicos que permitan detectar áreas en las que se requiera una mejora regulatoria.</p> <p>4.-Revisar a solicitud del subdirector de seguimiento, aspectos específicos de los programas de mejora regulatoria definitivos de las dependencias u organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, con el propósito de identificar los elementos que integrarán la opinión que la Comisión realizará sobre esos programas</p> <p>5.-Revisar a solicitud del subdirector, aspectos específicos de las propuestas de programas de mejora regulatoria que remitan las dependencias u organismos descentralizados de los sectores energía, infraestructura, medio ambiente, turismo, agropecuario, acuacultura y pesca, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de esos programas, en tiempo y forma, por parte de las dependencias y organismos descentralizados referidos</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Actuaría, Ingeniería	

Laborales	1 años de experiencia en: Economía General, Economía Sectorial, Actividad Económica, Estadística, Tecnología Energética, Tecnología Industrial, Organización industrial y Políticas Gubernamentales, Teoría Económica y Tecnología e Ingeniería Mecánica.
Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.
Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)
Calificación Técnica:	60
Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)

Bases

Requisitos participación

de

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como, el área general y área de experiencia requeridas en el perfil del puesto, publicado en www.trabajaen.gob.mx.

Registro de candidatos y temarios

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.TrabajaEn.gob.mx del **26 de marzo al 11 de abril de 2008**, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.cofemer.gob.mx y en www.TrabajaEn.gob.mx. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Documentación requerida

1. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesores de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.
2. Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
5. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
6. Cartilla Liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años).

7. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas de servicios y constancias de empleo anteriores, según sea el caso.
8. Constancias de idioma, si lo requiere el puesto.

La COFEMER se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la COFEMER, a través de su Secretario Técnico.

Etapas del concurso

De acuerdo a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, " En tanto se expiden las disposiciones previstas en presente Reglamento, se continuarán aplicando las emitidas con anterioridad en lo que no se opongan al mismo", y el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007 "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas".

"En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado."

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria.	El día 26 de Marzo de 2008.
Registro de Aspirantes (TrabajaEn.gob.mx).	Del 26 de Marzo al 11 de Abril 2008.
Evaluación Técnica.	El 15 de Abril de 2008.
Evaluación de Habilidades Gerenciales	A partir del 16 de Abril de 2008
Assesmen/Center	A partir del 21 de Abril de 2008
Presentación de documentos Entrevista por el Comité Técnico de Selección Resolución de Candidatos	A partir del 23 de Abril de 2008.

Nota: Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de Aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.

Presentación de evaluaciones y publicación de resultados

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Sistema de Puntuación

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de habilidades gerenciales, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Y la calificación mínima requerida para aprobar la evaluación técnica, se indicada al final de cada perfil de las plazas.

El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70.

Determinación y Reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Comisión, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.

Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 57-29-91-00, extensión 17633, con atención de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (días hábiles), así como al correo www.cofemer.gob.mx.

Sobre Reactivación de Folios

En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos:

“El Comité Técnico de Selección en las Dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se actualicen los supuestos descritos a continuación:

1) Cuando el descarte del folio sean originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que corresponda.

En estos casos, el Comité Técnico de Selección de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados deberá establecer e incluir en la Convocatoria a concurso público el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones que se realicen al amparo de los criterios anteriores y asegurará este beneficio a todos los aspirantes que se encuentren en los supuestos contemplados en los mismo, lo anterior con la finalidad al principio de igualdad de oportunidades en los concursos de ingreso al Sistema.

Los anteriores criterios de procedencia para la reactivación de folios descartados en los concursos de ingreso al sistema, se establecen independientemente de las resoluciones o determinaciones por las que se requiera llevar a cabo la reactivación de folios, como resultado de un procedimiento sustanciado por autoridad competente.

Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

1. La renuncia a concursos por parte del aspirante
 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades
 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante”
-

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Calle de Alfonso Reyes No. 30, 6to. Piso en la Col. Hipódromo Condesa, en el área de Recurso Humanos, de 10:00 a 14:00 horas, dicho escrito deberá incluir:

- Pantallas impresas del sistema donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de porque considera se debe reactivar su folio.
- Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral o nivel académico.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.

Una vez pasado el periodo establecido no serán recibidas sus peticiones.

O vía telefónica a las extensiones indicadas en apartado siguiente: 57-29-91-00 ext. 17633 y 17611.

Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes

Disposiciones generales

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
3. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 26 de Marzo de 2008.

El Comité Técnico de Selección.

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Secretario Técnico

JAVIER ZARCO LEDESMA

Rúbrica.